



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

26 de septiembre de 2022.-

VISTO:

La solicitud de colaboración efectuada por padres de integrantes del equipo Maxi Voley local requiriendo ayuda económica para solventar costos generales de inscripción y traslados a la ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, donde se llevará a cabo la VII EDICIÓN DEL TORNEO MASTER DE VOLEY 2022 "Club Atlético Estudiantes de Olavarría" los días 1 y 2 de octubre próximo,

y

CONSIDERANDO:

Que en efecto este equipo deportivo viene participando asiduamente en competencias similares habiendo obtenido muy buena performance y reconocimientos por su participación, por lo que desea hacerse lugar a la solicitud efectuada con el objeto de alentarlos y ayudarlos a desarrollarse deportivamente,

Que la Dirección de Deportes y Recreación ha avalado la petición formulada por los padres por cuanto reconoce el esfuerzo que este conjunto deportivo realiza para asistir a los eventos en los cuales son invitados lo cual hacen en representación de nuestra ciudad,

La intención de esta gestión de gobierno colaborar con nuestros deportistas locales, propiciando su participación en eventos y en este caso en razón que esta competencia será un peldaño más para la carrera deportiva de este equipo,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1*.- Otorgase un subsidio de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00.-) al equipo de Maxi Voley local, representado por la Sra. MÓNICA HEGUIAPHAL, DNI. 21.446.132, a efectos de solventar gastos por la inscripción y traslado de este equipo a la ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, a fin de participación de este conjunto deportivo en la VII EDICIÓN DEL TORNEO MASTER DE VOLEY 2022, "Club Atlético Estudiantes de Olavarría" que se disputará los días 1 y 2 de octubre del corriente año, respondiendo a la solicitud formulada en tal sentido, atento los fundamentos expuestos.

ARTICULO 2*.- El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.06- 5.1.4.0 "Ayuda a Deportistas locales" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1832

Dr. José Matías Baisamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte